



SELO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Consejos de este año, por su Soberana mediacion la Copiosa
revelada en dha. villa, como tambien estan Concluidos El
Vostillo de oro, Comaraldas, y perlas que por la misma Razon
ofrecio el Cavildo Eclesiastico. La Dnidad hauiendo
Idolo d'yo. dio las gracias al Sr. Consejo por su acudimiento
al Beneficio de este publico. Y de acuerdo se escriba papel
de que pidiere las Vocaciones que les pareciere conseguir para
esta Dnidad misericordia es de almas. Que lo Sr. Juan
Castillo, y Dn. Juan Galvez. Y fadores, a quienes se encargó
la disposicion del vertido, Execucion y quanto conyere a su
mayor Subminuto, como se lleban Entendido.

Catta

Madrid, ocho del presente, noticiando a esta Dnidad, ha
vies podian influir para el logro de lo mismo que tiene
pendientes por suplica a los Dn. Dn. con el fin de los
Subminuto padecidos. En la ymundacion que sobre uno de
dia de mayo y sus de Septiembre pasado. Y por tanto, en quito li
genia de saber pedido su Mage. y forme a el Sr. Dn. Dn.
Pobcinador de Consejo, y que sabiendo inquirido por
varios medios fallar este supuesto en ymundacion que se ha
han los anteriores de dha. Senous de quito al aporrido logro.
siente ver por aprobechados los cables de su selo, mas
pormente. En el transcurso de meses, traxeron de Caninos, des
de Tendilla ala Corte donde se tratada con toda su famu
lia por sacrificando en consuelo de este Secundario haumen
tando se. Napena de la Corte de medio para la de
rente manutencion, Especialmente en el presente Vigoroso
tiempo, que le obligaran a de farta en farta, y si lo tubiera, o
anualmente con los Poderes de esta Dnidad, y si lo tubiera, o
tan en algunas Oficinas, que le quedara que Execucion de dha.
quilo de este Consistorio, con otras Expropiaciones. La Dnidad
hauiendola d'yo, y con fardo, teniendo presente que los

